



**SOLICITUD DE PROPUESTAS PARA ACUERDO MARCO:
RFP AM 25 26 006 LIM PE
«SERVICIO DE VIGILANCIA MÉDICA OCUPACIONAL»**

1. RESUMEN

Título:	<i>Servicios de vigilancia Médica Ocupacional</i>
Objetivo:	<i>Brindar servicios de vigilancia Médica Ocupacional al equipo de Oxfam en Perú y a sus Consejeros/as Voluntarios/as</i>
Tipo de contrato:	<i>Acuerdo marco – sin compromiso de volumen ni exclusividad</i>
Duración del acuerdo:	<i>1 año – renovable hasta un máximo de 4 años</i>
Fecha límite para recibir ofertas:	<i>20/03/2026</i>

Indice

1	INTRODUCCIÓN	3
1.1	Objetivo.....	3
1.2	Contexto	3
1.3	Funcionamiento del acuerdo marco.....	3
2	DEFINICION DE LOS REQUERIMIENTOS	3
2.1	Objetivo y alcance.....	3
2.2	Listado de productos requeridos.....	¡Error! Marcador no definido.
2.3	Requisitos adicionales	¡Error! Marcador no definido.
2.4	Condiciones de pago	5
3	PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE PROPUESTA	5
3.1	Procedimiento	5
3.2	Fechas limites	5
3.3	Requisitos administrativos:	5
3.4	Contenido de las ofertas	6
3.5	Instrucciones para la presentación de ofertas:	6
3.6	Validez de las ofertas.....	6
3.7	Confirmación de intención de licitar:	6
3.8	Criterios de adjudicación.....	6
3.9	Selección y evaluación	7
4	OTRAS CONDICIONES DEL PROCESO	7
4.1	Declaraciones falsas en la oferta:	8
4.2	Divulgación de conflicto de intereses:	8
4.3	Derecho de seleccionar/rechazar:	8
4.4	Derechos reservados:.....	8
5	CÓDIGO DE CONDUCTA	8
6	CÓMO INFORMAR EN CASO DE FRAUDE O CONDUCTA INADECUADA	8
7	PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	9
	APENDICE A – FORMULARIO DE RESPUESTAS.....	10
	APENDICE B – TABLA DE PRECIOS	¡Error! Marcador no definido.
	APENDICE C – PEDIDO DE COMPRAS	¡Error! Marcador no definido.

1 INTRODUCCIÓN

1.1 Objetivo

Brindar el **Servicio de Vigilancia Médica Ocupacional de la Salud** de los/as trabajadores/as de Oxfam basados en el Perú incluyendo sus Consejero/as voluntarios/as, actualmente formado por 31 personas, de acuerdo con ley (Resolución Ministerial N°1275-2021/MINSA), y a sus modificatorias, brindando información oportuna con carácter mensual al Comité de Seguridad y Salud en el trabajo de Oxfam en Perú.

El objetivo es firmar luego un acuerdo marco para un periodo de un (1) año, renovable hasta un máximo de cuatro (4) años.

La firma de un acuerdo marco entre Oxfam y uno o varios proveedores no implica ninguna obligación de volumen o de exclusividad.

1.2 Contexto

Oxfam es una red de cambio que lucha contra las desigualdades para acabar con la pobreza y la injusticia. Queremos construir un mundo igualitario y sostenible, que ponga en el centro a las personas y al planeta. Apoyamos hoy a las poblaciones que se encuentran en situación de vulnerabilidad extrema, al tiempo que abordamos las causas que provocan las desigualdades para encontrar soluciones a largo plazo. Porque todo el mundo merece igualdad de oportunidades y derechos para prosperar y no solo sobrevivir.

Y solo podemos lograr un cambio a largo plazo para abordar las causas profundas de la pobreza y la injusticia uniéndonos a otras personas y organizaciones, compartiendo esfuerzos y experiencia. Por eso, trabajamos con más de 4.000 organizaciones en más de 90 países. Con casi 70 años de experiencia, hemos aprendido lo que se necesita para luchar contra las desigualdades y movilizar personas y recursos en todo el mundo para hacer que el cambio suceda.

La igualdad es el futuro.

En el marco de nuestras actividades, buscamos a un(os) proveedor(es) para suministrarnos el **Servicio de Vigilancia Médica Ocupacional de la Salud** para Oxfam Perú.

1.3 Funcionamiento del acuerdo marco

- Un Acuerdo Marco es un Acuerdo formal entre Oxfam y un proveedor bajo el cual las compras para bienes o servicios especificados pueden hacerse durante un período de tiempo fijo. Se otorga un Acuerdo Marco después de que se haya seguido un proceso de adquisición competitivo.
- En el Acuerdo Marco, se define los servicios que Oxfam Perú podrá solicitar al proveedor con precios máximos cerrados durante un periodo de tiempo definido, en este caso un año.

2 DEFINICION DE LOS REQUERIMIENTOS

2.1 Objetivo y alcance

El objetivo de este proceso de solicitud de ofertas es recibir ofertas para el Servicio de Vigilancia Médica Ocupacional

Alcance del servicio

En este marco, se requerirá:

1. Brindar charlas y/o capacitaciones presenciales o virtuales al staff de Oxfam en Perú en temas relacionados a la salud ocupacional, realizando el registro respectivo del evento y presentando un informe sobre las actividades desarrolladas, según el Sistema Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Asesorar a la organización en caso de inspecciones laborales o de seguridad y salud, ante SUNAFIL, así como asesorar en temas de salud a las diferentes áreas de la organización.
3. Detectar factores de riesgos ocupacionales y ambientales en salud, de acuerdo con la normatividad vigente, y reportarlo al Comité de Seguridad y Salud de Oxfam en Perú.
4. Realizar las coordinaciones oportunas para la elaboración y el cumplimiento del Plan Anual de Salud Ocupacional, incluyendo la elaboración de la línea de base en salud ocupacional; Plan de Vigilancia médica y del Programa Anual de Salud Ocupacional.
5. Asesorar oportunamente al Comité de Seguridad y Salud en el trabajo de Oxfam en Perú, participando en el mismo al menos con carácter bimensual, para dar cuenta del avance del Plan Anual de Salud Ocupacional. Detectar daños según enfermedades profesionales relacionadas al trabajo y normativa vigente. Monitorear las observaciones identificadas en los trabajadores durante las evaluaciones anuales. Atender la urgencia y emergencia del staff, de acuerdo con la normativa vigente.
6. Realizar monitoreo de riesgos disergonómicos según puestos y necesidades que el servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo considere necesarios.
7. Emitir opinión técnica relacionada a cualquier actividad a desarrollar para garantizar la atención de la emergencia sanitaria. Atender al staff con enfermedad profesional o enfermedad relacionada al trabajo de acuerdo con la normatividad vigente, realizando seguimiento. Absolver consultas y orientar a los trabajadores en temas de salud según sea requerido. Monitoreo de signos de alarma, recetas médicas y emisión de certificados de descanso médico y de alta médica epidemiológica.
8. Emitir opinión técnica relacionada a cualquier actividad a desarrollar para garantizar la atención de la emergencia sanitaria. Atender al staff con enfermedad profesional o enfermedad relacionada al trabajo de acuerdo con la normatividad vigente, realizando seguimiento. Absolver consultas y orientar a los trabajadores en temas de salud según sea requerido. Monitoreo de signos de alarma, recetas médicas y emisión de certificados de descanso médico y de alta médica epidemiológica.
9. Administrar el servicio de salud en el trabajo de acuerdo a la normatividad vigente.
10. Diseñar, gestionar y ejecutar programas de intervención, de acuerdo a los riesgos ocupacionales.
11. Realizar la calificación y evaluación de la invalidez y de la incapacidad por accidentes de trabajo o enfermedad profesional.
12. Efectuar investigaciones relacionadas con las condiciones del trabajo y medio ambiente y sus efectos en la salud individual y colectiva de los trabajadores.
13. Diseñar planes y estrategias educativas relacionadas a la salud ocupacional del staff de Oxfam en Perú.

Los lineamientos para la atención son los siguientes:

- a) Las atenciones médicas remotas se brindarán a los/as trabajadores en planilla, así como a los Consejeros/as Voluntarios/as de Oxfam Quebec que brindan sus servicios en el Perú. No incluirá visitantes, proveedores o contratistas.
- b) La asistencia presencial se efectuará de manera excepcional y previa coordinación. En principio, se espera que pueda visitar a las oficinas de Oxfam en Perú 2 o 3 veces al mes para desarrollar y cumplir los documentos que son parte de la vigilancia médica.

2.1.1. Condiciones de pago

No se aceptarán pagos por adelantado: se pagará la factura a recepción de los productos, a conformidad con el pedido firmado. Los pagos se hacen mensualmente, los días de pago son **solo los viernes** al final del día y **se recibirán las facturas hasta el martes a las 9 am**.

3 PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE PROPUESTA

3.1 Procedimiento

Este procedimiento de solicitud de propuesta se organiza para contratar el **Servicio de Medicina Ocupacional**. Después de un cuidadoso examen y una preselección, se pide a una selección de posibles proveedores que participen en el procedimiento negociado competitivo para el contrato mencionado.

Se pide a esos posibles proveedores que hagan una oferta basada en los criterios administrativos, los criterios de selección y los criterios de adjudicación que se mencionan a continuación.

Estas cotizaciones se evalúan en función de su cumplimiento, calidad y precio. En principio, el contrato se adjudicará a la organización con la cotización más ventajosa económicamente. Esto significa que no sólo se tendrá en cuenta el precio, sino también todos los criterios de adjudicación.

Oxfam Intermón se reserva el derecho de realizar entrevistas con uno o más proveedores potenciales antes de tomar una decisión de adjudicación. El propósito de la entrevista es pedir más aclaraciones sobre las cotizaciones presentadas y conocer mejor los antecedentes y las experiencias previas de los posibles proveedores y sus equipos.

3.2 Fechas limites

- Cualquier pregunta, observación o solicitud de aclaración puede enviarse a Compras.Peru@oxfam.org, hasta el 13 de marzo de 2026 a las 18:00 pm.
- Las ofertas se deben presentar, a más tardar, hasta el 20 de marzo de 2026 a las 18:00 pm.

3.3 Requisitos administrativos:

*en concordancia con la tabla de criterios administrativos, punto 3.8

PARA POSTULAR

Los licitadores deben remitir, junto con su oferta, según corresponda lo siguiente:

- ✓ Copia de su ficha RUC.
- ✓ CV del equipo de trabajo.
- ✓ Propuesta recibida dentro del plazo indicado.
- ✓ Propuesta técnica: productos a ser entregados y hoja de vida, haciendo referencia a los servicios similares prestados. La propuesta no debe exceder a las 02 hojas.
- ✓ Propuesta económica: se requiere una propuesta a todo costo y en Soles.
- ✓ Al menos dos referencias relevantes realizadas previamente por el proveedor que sean comparables en contenido, tiempo y presupuesto del servicio.

PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO

Una vez que ha sido seleccionado el consultor o proveedor deberá:

- ✓ Completar el formulario de alta de proveedores
- ✓ Copia del DNI del Representante Legal
- ✓ Firmar el código de Conducta
- ✓ Firmar el contrato

Solo el proveedor seleccionado deberá firmar el Código de Conducta Proveedor, junto al contrato por lo que es imprescindible que todos los proveedores lo conozcan y estén de acuerdo antes de presentar una oferta con:

- ✓ [Código de Conducta – Colaboradores Externos \(Apéndice B\)](#) para consultores autónomos.

3.4 Contenido de las ofertas

En las ofertas se debe incluir lo siguiente:

1. Todos los documentos mencionados en los Requisitos administrativos (ver 3.3)
2. **Formulario de respuesta completado** (Anexo 1)
3. Descripción detallada del servicio ofrecido incluyendo:
 - ✓ Alcance del servicio

3.5 Instrucciones para la presentación de ofertas:

- Las Ofertas se deben remitir por correo electrónico a: Compras.Peru@oxfam.org
- El asunto del mensaje de correo electrónico debe ser:

AM 25 26 006 LIM PE – Presentación de propuesta + [Nombre del licitador]

Nota: Quedará descalificado todo licitador que agregue otra dirección de correo electrónico de Oxfam en su propuesta de RFP.

3.6 Validez de las ofertas

- Las propuestas / ofertas deben ser válidas durante 90 días a partir de la fecha de vencimiento de la solicitud de propuesta (RFP). Si esto no es factible, el licitador puede proponer otro plazo.
- La oferta / propuesta incluirá, entre otros, metodología, precios, condiciones, niveles de servicio y cualquier otra información. Si el licitador obtiene el contrato, toda la información en la solicitud de propuesta (RFP) y su oferta serán legalmente vinculantes.

3.7 Confirmación de intención de licitar:

Se solicita a los licitadores que, tras recibir esta Solicitud de propuesta, confirmen por escrito su intención de participar en este proceso de licitación dentro de la semana siguiente de la convocatoria.

3.8 Criterios de adjudicación

Requerido

- a) Médico con título, colegiado y habilitado. *La Colegiatura y habilitación deberá ser acreditado para la suscripción del contrato.
- b) Egresado de Maestría en Salud Ocupacional y/o Maestría en Medicina Ocupacional y/o Medicina del Trabajo, o en su defecto con Diplomado en Salud Ocupacional
- c) Experiencia como profesional médico no menor de dos (02) años, en entidades del sector público y/o privado, dentro de los últimos cinco (05) años.
- d) Buena escritura y habilidades comunicativas como docente

Deseable

- e) [Experiencia con otras ONG internacionales]

3.8.1 Evaluación de las ofertas financieras.

La oferta técnica se deberá acompañar de la oferta financiera, a todo costo (incluyendo impuestos).

3.9 Selección y evaluación

La evaluación de las ofertas empezará con una evaluación de los criterios administrativos, mencionados en el capítulo 3.8. Estos criterios son todos criterios obligatorios. Esto significa que, si estos criterios no se cumplen en su oferta, se descartará y no se evaluarán según los criterios de adjudicación definidos.

Las ofertas que cumplan los criterios administrativos se evaluarán en función de los criterios de adjudicación. Los criterios de adjudicación se evalúan de acuerdo con la siguiente distribución de puntos, y es necesario que cada postor identifique claramente en su oferta el cumplimiento de cada criterio para que pueda ser calificado.

Criterios		Obligatorio / Max. Puntuación
Criterios administrativos		
Copia Ficha RUC		Obligatorio
CV del equipo de trabajo		Obligatorio
Propuesta recibida dentro del plazo indicado		Obligatorio
Propuesta técnica: productos a ser entregados y hoja de vida, haciendo referencia a los servicios similares prestados. La propuesta no debe exceder a las 02 hojas.		Obligatorio
Propuesta económica: se requiere una propuesta a todo costo y en Soles		Obligatorio
Al menos dos referencias relevantes realizadas previamente por el proveedor que sean comparables en contenido, tiempo y presupuesto del servicio		Deseable
Criterios Técnicos		
Médico con título, colegiado y habilitado. *La Colegiatura y habilitación deberá ser acreditado para la suscripción del contrato		Obligatorio
Egresado de Maestría en Salud Ocupacional y/o Maestría en Medicina Ocupacional y/o Medicina del Trabajo, o en su defecto con Diplomado en Salud Ocupacional		Obligatorio
Experiencia como profesional médico no menor de dos (02) años, en entidades del sector público y/o privado, dentro de los últimos cinco (05) años		Obligatorio
Buena escritura y habilidades comunicativas como docente		Obligatorio
Experiencia con otras ONG nacionales y/o internacionales		Deseable
Criterios de adjudicación		
Criterios administrativos		10 de 100
Criterios técnicos	Oferta técnica	20 de 100
	CV(s)	25 de 100
	Experiencia con otras ONG internacionales	10 de 100
Precios		35 de 100

4 OTRAS CONDICIONES DEL PROCESO

La emisión de esta RFP no constituye un compromiso por parte de OXFAM Intermón, ni obliga a OXFAM Intermón a pagar costes en los que se haya incurrido en la preparación y presentación de la oferta. Los Apéndices A-C forman parte de esta RFP.

OXFAM Intermón puede contactar con licitadores para confirmar contactos, domicilios, importe de la oferta o para confirmar la presentación de la oferta en este proceso.

4.1 Declaraciones falsas en la oferta:

Los licitadores deben proporcionar información completa y precisa de conformidad con lo establecido en la presente solicitud y en los apéndices. En caso de que en las ofertas figuren declaraciones falsas, cualquier acuerdo con el proveedor quedará anulado con efectos inmediatos. OXFAM Intermón ha asumido un compromiso con la prevención del fraude, las declaraciones falsas, la falsificación, la manipulación o alteración de hechos y/o documentos y aplica una política de tolerancia cero a tales conductas. Es posible que opte por llevar a la justicia a los Contratistas que realicen divulgaciones falsas.

4.2 Divulgación de conflicto de intereses:

Los licitadores deben proporcionar divulgaciones de cualquier relación pasada, presente o futura con cualesquier partes vinculadas con la emisión, revisión o gestión de esta solicitud y concesión anticipada. Si no se divulgan plenamente los hechos pertinentes, OXFAM Intermón puede verse obligada a volver a evaluar la selección de un posible Licitador.

4.3 Derecho de seleccionar/rechazar:

OXFAM Intermón se reserva el derecho de seleccionar y negociar con las empresas que determine, a su total discreción, que están calificadas para efectuar propuestas competitivas y a poner fin a las negociaciones sin incurrir en responsabilidad. OXFAM Intermón también se reserva el derecho de rechazar cualquiera y todas las propuestas recibidas sin explicación.

4.4 Derechos reservados:

Todas las respuestas a la RFP pasan a ser de propiedad de OXFAM Intermón y OXFAM Intermón se reserva el derecho, a su total discreción, de:

- Descalificar cualquier propuesta sobre la base de que el licitador no siguió las instrucciones de la solicitud
- Ignorar cualquier desviación, por parte de los Licitadores, de los requisitos de esta solicitud que, según OXFAM Intermón, sean defectos no sustanciales que conducirían a rechazo o descalificación; o cuando ignorar tales desviaciones fomente la competencia
- Ampliar el plazo para la presentación de todas las respuestas a esta RFP previa notificación a todos los Licitadores
- Poner fin o modificar el proceso de RFP en cualquier momento y volver a emitir la RFP a quien OXFAM Intermón considere conveniente
- Efectuar la concesión sobre la base de una evaluación inicial de ofertas sin discusión
- Conceder solamente parte de las actividades descritas en la solicitud o realizar varias concesiones sobre la base de actividades de la solicitud

5 CÓDIGO DE CONDUCTA

OXFAM Intermón se compromete a aplicar las normas más exigentes en todas nuestras actividades y a proporcionar servicios y productos de alta calidad. En el marco de este compromiso, es fundamental cumplir con todas las leyes y normas y garantizar la competencia leal.

El [Código de Conducta - Proveedores \(Apéndice B\)](#) y el [Código de Conducta – Colaboradores Externos \(Apéndice C\)](#) expresan las expectativas que tenemos de todos los proveedores de OXFAM Intermón, quienes están obligados a firmar y remitir el Código de conducta adjunto.

6 CÓMO INFORMAR EN CASO DE FRAUDE O CONDUCTA INADECUADA

Para informar acerca de algún caso de fraude, abuso o conducta poco ética, póngase en contacto con nosotros por correo electrónico por medio de la dirección: buzon.etico@oxfam.org

7 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

1. FUNDACION OXFAM INTERMÓN (en adelante "OXFAM INTERMÓN") con domicilio en Gran Vía de les Corts Catalanes, 641, 08010 Barcelona es responsable de todos los datos de carácter personal que ponen a disposición la entidad Licitadora a los solos efectos de evaluar su adecuación al proceso de licitación presentado por OXFAM INTERMÓN en base al cumplimiento de obligaciones precontractuales y siempre de acuerdo con los principios y normas previstas en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante "RGPD" y demás normativa aplicable.
2. En virtud de lo expuesto en el apartado anterior, la entidad Licitadora se da por informada de lo siguiente:
 - a) El responsable del tratamiento de datos de carácter personal, es la entidad OXFAM INTERMÓN.
 - b) Los datos de contacto del Delegado de Protección de Datos de OXFAM INTERMÓN son:
Datos DPO de OXFAM INTERMÓN
 - E-mail: dpo.oxfamintermon@oxfam.org
 - Dirección postal: Gran Vía de les Corts Catalanes, 641, 08010 Barcelona.
 - c) Los datos personales de las personas de contacto de la entidad Licitadora serán conservados durante el proceso de licitación de propuestas al que se haya presentado dicha entidad y una vez finalizado el tiempo necesario para cumplir con obligaciones legales aplicables.
 - d) Los datos personales de las personas de contacto de la entidad Licitadora no serán cedidos a terceras entidades, salvo a las Administraciones Públicas, empresas de auditoría de cuentas, fuerzas y cuerpos de seguridad en cumplimiento de las obligaciones legales y fiscales de la entidad. Los datos personales no serán objeto de decisiones automatizadas.
 - e) OXFAM INTERMÓN podrá remitir tus datos de carácter personal y los datos de contacto de la entidad Licitadora a otras entidades afiliadas a OXFAM INTERNACIONAL ubicadas fuera del Espacio Económico Europeo a cuyo efecto se han suscrito cláusulas contractuales modelo de acuerdo al estándar previsto por la Comisión Europea. Para más información sobre las garantías a tu privacidad y/o para solicitar copia de las citadas cláusulas puedes dirigirte al Delegado de Protección de Datos, a través de las direcciones postal y/o electrónica indicadas
 - f) Los interesados tienen derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos, solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, solicitar la oposición o limitación del tratamiento de los mismos o solicitar su portabilidad.
 - a. Para ejercitar dichos derechos pueden enviar un mensaje al Delegado de Protección, en la dirección postal o dirección de correo electrónico indicadas anteriormente.
 - g) Si considera que el tratamiento de sus datos personales vulnera la normativa puede:
 - b. presentar una reclamación al Delegado de Protección de Datos anteriormente referenciado; o
 - c. presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, a través de su dirección postal: C/ Jorge Juan, 6, C.P. 28001, Madrid.

OXFAM

Oxfam es una confederación internacional de 20 organizaciones que trabajan juntas en 90 países, como parte de un movimiento mundial para generar un cambio y crear un futuro sin injusticias ni pobreza.

Si desea obtener más datos sobre OXFAM o para consultar más información, visite nuestras páginas www.oxfam.org y www.oxfamintermon.org

APENDICE A – FORMULARIO DE RESPUESTAS